

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente n° 2197/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la licitación privada n° 66/84 realizada con el objeto de adquirir dos cubiertas radiales con sus respectivas cámaras, para el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de La Rioja y teniendo en cuenta lo solicitado por el citado Departamento;

SE RESUELVE:

1°) Convalidar lo actuado en lo que se refiere a la inclusión en el pliego de bases y condiciones que rige la licitación privada n° 66/84 de la cláusula // "El pago se efectuará a los 10 días fecha de factura", en atención a la índole del elemento cuya adquisición se procura.-

2°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

SAC

JUAN ESCOBAR
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JUAN ESCOBAR
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION